



De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el 9 de junio de 2025 (núm. de registro 35.207) relativa a la decisión por parte de Borges International Group, S.L.U. (el “**Oferente**”) de exigir la venta forzosa y en la que se incluían sus características, la Sociedad comunica que, por cuestiones operativas relativas a la transmisión de las instrucciones de venta forzosa, no ha sido posible ejecutar y liquidar la venta forzosa en las fechas previstas del 30 de junio y 2 de julio de 2025, respectivamente.

Por todo ello, se fija el próximo 8 de julio de 2025 como nueva fecha para llevar a cabo la venta forzosa de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las que no es titular el Oferente por la misma contraprestación ofrecida en la oferta pública de adquisición de acciones, es decir, 3,48 euros por cada acción de la Sociedad.

La liquidación de la operación de la venta forzosa tendrá lugar 2 días hábiles después, esto es, el 10 de julio de 2025.

Reus (Tarragona), 3 de julio de 2025.